



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A 31 DE JULIO DE 2022, DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD RESPECTO DE LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL ESTATUTARIO RELACIONADAS EN EL ANEXO I DE ESTA RESOLUCIÓN.

ANTECEDENTES

1º) Mediante resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de noviembre de 2004 (BORM 23-11-2004), se convocaron Bolsas de Trabajo de Promoción Interna Temporal de las diferentes categorías/opciones estatutarias del citado organismo.

2º) Dicha resolución establece que podrán presentarse solicitudes y nuevos méritos permanentemente, publicándose anualmente la relación de aquellos aspirantes que lo hayan hecho hasta el 31 de julio de cada año.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y por el artículo 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a 31 de julio de 2022, respecto de las bolsas de trabajo de promoción interna temporal que se relacionan en el anexo I.

Segundo: Exponer la presente Resolución en la página web del Portal Sanitario www.murciasalud.es, en el tablón de anuncios del Servicio Murciano de Salud, sito en C/ Central, 7 edificio Habitamia, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano o, en su defecto, en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





Tercero: Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, a fin de que los aspirantes excluidos puedan subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión, debiendo presentarse a través de la plataforma informática.

EL DIRECTOR GERENTE
P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007)
La Directora General de Recursos Humanos
M^a Carmen Riobó Serván





ANEXO I

- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ANALISIS CLÍNICOS
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ALERGOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ANATOMÍA PATOLÓGICA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ANESTESIA Y REANIMACIÓN
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN CARDIOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA GENERAL
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ENDOCRINOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN FARMACIA HOSPITALARIA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN GINECOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN HEMATOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN INMUNOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA DEL TRABAJO
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA INTENSIVA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA INTERNA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA NUCLEAR
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN NEUMOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN OFTALMOLOGIA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ONCOLOGÍA MÉDICA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN OTORRINOLARINGOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN PEDIATRÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN PSIQUIATRÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN RADIODIAGNÓSTICO
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN REHABILITACIÓN
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN REUMATOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN TRAUMATOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN URGENCIA HOSPITALARIA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN UROLOGÍA

23/09/2022 18:35:25

RIBBO SERVIAN, MARIA CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-24bb841-3b5e-94bd-2d8e-0050569b6280

